



Resolución de Alcaldía N°00 34 -2015-A-MDE/LC

Echarati, 09 ENE. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO

VISTOS:

La propuesta del Gerente Municipal para designar en el cargo de confianza a la persona indicada en el Informe N° 002-2015-GM-MDE/LC, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que es de necesidad institucional cubrir el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Echarati de la Provincia de La Convención, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP - como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;



Con las atribuciones conferidas en los incisos 6°y 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. ABEL ANGEL ROJAS VEGA, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir de la fecha;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, al funcionario designado en el artículo precedente cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades Legales y Administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

